Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	POLICIA NACIONAL

CIUDAD Y FECHA:	SIBATE # 022 10
CONTRATO N°:	53-2-10070-18
CONTRATISTA:	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "INVESTIGACION SOCIAL APLICADA," APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMER Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
VALOR DEL CONTRATO: $	$ 16.968.700
PLAZO DE EJECUCIÓN:	08 DE JULIO DE 2018
FECHA DE ENTREGA:	23/02/2018
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	(En caso de incumplimiento en el plazo).
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	CT. CARLOS MANUEL CELY CÁCERES SUPERVISOR
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 3.393.740
RECEPCIÓN DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes #_____ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___(siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha:_____
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____(Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha:_____

02 MAR 2018

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 22-04-2014		
VERSION: 3	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Sibate 23 de febrero de 2018

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. 001 SIGLA ESJIM # 02210

Señor Coronel
LUIS FERNANDO GONZALEZ HERRERA
Director Escuela

Asunto: Informe de supervision contrato No. 53-7-10070-18 Mes reportado febrero

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2018 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO	Vigencia incio 23/01/2018 termino 08/07/2018 Adición: Inicio termino VALOR TOTAL	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE INVESTIGACION SOCIAL APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2018	5 MESES	$ 16.968.700	1 MESES	$ 3.393.740	4 MESES	$ 13.574.960	CERTIFICO CON LA FIRME DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/02/2018

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Sibaté, Cundinamarca a los 23 días de febrero de 2018

Señor Capitán Teniente
FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ
Jefe Grupo de Investigación y/o responsable Formación Científica y Tecnológica
y Supervisor del contrato No. **53-7-10070-18.**

Asunto: Informe de Ejecución

De manera atenta me permito rendir el informe de ejecución de contrato de la referencia, el cual consistía en el desarrollo del seminario de INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA, dirigido al personal de Patrulleros del nivel ejecutivo a desarrollarse en la primera fase vigencia 2018, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo GONZALO JIMENEZ DE QUESADA acorde a las cláusulas de cumplimiento estipuladas en el contrato.

RESUMEN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOMBRE COMPAÑÍA	SECCIONES	TEMATICAS VISTAS
GABRIEL GONZALEZ	1, 2 y 3	Fundamentos Epistemológicos y el método científico. Marco legal de la investigación en la Policía Nacional. Estructuración básica en la elaboración de propuestas de investigación. Recolección de la información e informe final.

RESUMEN HOJA DE VIDA

ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO es Magister en Educación Superior Mención Docencia Universitaria de la Universidad Pública Arturo Prat de Chile 2017. Es Especialista en Pedagogía e Investigación en el Aula de la Universidad de la Sabana 2009 y Psicóloga de la Universidad Católica de Colombia 2001.

En su carrera profesional, desde hace 24 años, se ha desempeñado como docente presencial y virtual en la Policía Nacional, en la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, la Escuela de Policía Gonzalo Jiménez de Quesada, la Escuela de Policía General Santander, Escuela de Seguridad Vial, la Escuela de Posgrados de la Policía y la Escuela de Investigación criminal.

Comunicación Oral y Escrita, Metodología de la Investigación Científica, Metodología de la Investigación Bibliográfica, Metodología Proyecto de Investigación, Trabajo de Campo, Trabajo de Grado, Trabajo de Interés Institucional, Investigación Social Aplicada, son las asignaturas que dicta y acreditan su idoneidad profesional.

Ilba del C. Guerra Moreno

ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO
c.c. 51.957.834 de Bogotá

Sibaté, Cundinamarca a los 23 días de Febrero de 2018

CUENTA DE COBRO NÚMERO 001

LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
NIT. 800.141.206

DEBE A:

ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO
C.C. 51.957.834 de Bogotá

La suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS **($ 3.393.740.oo).**

Por el Concepto *del desarrollo de los seminarios de Investigación, al personal de Patrulleros que adelantan curso de ascenso según objeto del contrato, en cumplimiento al* ***contrato No.*** **53-7-10070-18.**

Detalles:

PAGO TOTAL DE ADRES DE $ 171.500.oo

Declaro que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado, por tanto no estoy obligado a cobrar el Impuesto sobre las Ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,

Ilba del C Guerra Moreno

ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO
C.C. 51.957.834 de Bogotá
Cel. 3006777699
psicologailbaguerra@hotmail.com

Sibaté, Cundinamarca a los 23 días de Febrero de 2018

CERTIFICACIÓN

YO ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.957.834 de Bogotá, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado a ADRES mediante planilla No. 101.1432721, por valor de $ 171.500; en la fecha 21.02.17, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 53-7-10070-18, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL- ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.**

Atentamente,

Ilba del C. Guerra More
ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO

C.C. No. 51.957.834 de Bogotá

DOCUMENTO ATENDIDO EN
21/Feb/2018 12:49 3800 01 0090 2452634

Simple

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2018-02-21, 12:31:01 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1011432721

Periodo Cotización: febrero de 2018 **Periodo Servicio:** febrero de 2018 **Referencia pago (PIN):** 8887471970

GUARDADA 21/02/2018

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO				
Documento	CC51957834	Dirección	CRA 30 A 3 85		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3006777699		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	BOGOTA	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	GUERRA MORENO ILBA DELCARMEN	Identificación	CC51957834		

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día habil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A: da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 51957834	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	03	04																0	0	30	0	0	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	ADRES (MIN002) antes FOSYGA	$ 1.357.496	$ 169.700	NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.357.496	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 169.700	$ 1.800	$ 171.500

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
6

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Cafam-Colsubsidio-Mercadroguerias Cafam-Colsubsidio-

8888874719700000000991231

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-

(415)7709998485884(8020)8887471970(3900)0000000(96)20991231

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 -
¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO, identificada[o] con C.C. número 51.957.834, expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la Cuenta de Cobro número 01 del contrato No. 53-7-10070-18 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 23 días del mes de Febrero de 2018

Ilba del C. Guerra Moreno

Firma:
Nombre: ILBA DEL CARMEN GUERRA MORENO
Documento de Identificación: C.C. 51.957.834 De Bogotá Dirección: Cra. 33 No. 4 A 36 APTO 401
Correo Electrónico: psicólogailbaguerra@hotmail.com
Teléfono: 3006777699

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA NACIONAL

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Grado y Nombre del Supervisor CAPITAN. CARLOS MANUEL CELY CACERES

Cargo SUPERVISOR (E)

Teléfonos: 5159600 EXT. 30239

Anexos: (Relacionar)

Firma _____

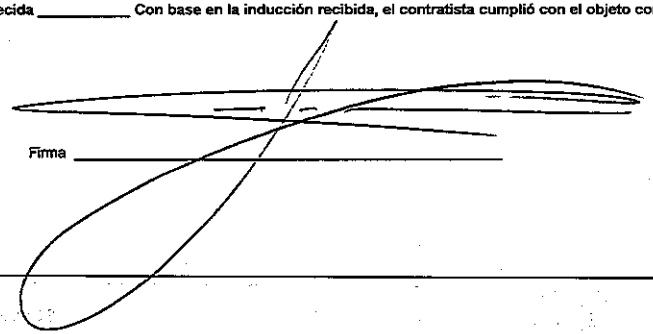

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

CERTIFICO CON LA FIRME DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA PRESENTE FECHA 23/02/2018

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

FIRMA DEL SUPERVISOR
CT. CARLOS MANUEL CELY CACERES
SUPERVISOR.

FIRMA DE INTERVENTORIA.
(Sólo para contratos de obra y/o interventoría).

FIRMA DE CONTRATISTA DE OBRA.
(Sólo para contratos de obra y/o interventoría).